

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5332** *ALICANTE*

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado - 000118/2012, siendo la concursada INDUSTRIAL FRIGORÍFICA ORIHOLANA, S.L., con CIF/NIF número B53131835, con domicilio en calle Pintor Agrasot, 73, bj, Orihuela (Alicante), en el que se ha dictado decreto de fecha 31/01/2014 que contiene los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Se declara la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.- Respecto de los créditos concursales, además de los efectos establecidos en el capítulo II del Título III de LC, se produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Durante la fase de liquidación seguirán aplicándose las normas contenidas en el Título III de la LC en cuanto no se opongan a las específicas del presente capítulo.
- 6.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el BOE, en el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23.1 y 144 de la LC).

Elche, 31 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140004852-1